



DECRETO DAEM N° 342.

CHIGUAYANTE, 17 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N° 138/2013 del Director D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Alcalde a la providencia N° 1721, de fecha 21 de marzo de 2013 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, a los siguientes funcionarios:

Lilian Lizama Salazar, Auxiliar Escuela John Kenendy, 19 horas, distribuidas los días 27 y 28 de octubre de 2012.

Alberto Mella Mella, Auxiliar Escuela John Kenendy, 19 horas, distribuidas los días 27 y 28 de octubre de 2012.

Rubén Riquelme Jarpa, Auxiliar Escuela John Kenendy, 19 horas, distribuidas los días 27 y 28 de octubre de 2012.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtitulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

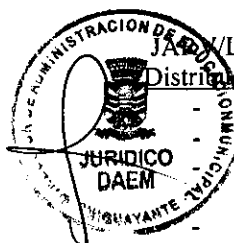
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN ANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JAA/LTS/LFP/CSN/COA/coa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado
- Archivo

